

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Mosquera - Cundinamarca, noviembre 19 de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su comunicación en la cual manifiesta "...Comercialización de HORMIGUICIDA ILEGAL SIN REGISTRO ICA PARA USO AGRÍCOLA. Se está vendiendo producto ilegal denominado VISUR PELLETS para arriera supuestamente. Lo venden en Cali en teléfono La empresa que lo fabrica está ubicada en XXXXX. ..." con radicado ICA No 20241133684 de fecha 30/09/2024.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016. Resolución ICA 90832 de 2021.

Respuesta:

En atención al asunto de su queja, se realizó visita a las instalaciones objeto de la denuncia, en fecha 8 de noviembre de 2024, por funcionarios del ICA. La visita fue atendida por un representante de la empresa que promociona el producto. Como resultado de la visita se evidenció que en el sitio no funciona la empresa titular de la publicidad. En su reemplazo funciona la empresa de redes eléctricas. Quien atendió la visita, manifestó que la empresa trasladó su sede a un lote en construcción ubicado en el municipio de Cagua, Cundinamarca.

Para el caso específico del producto de la denuncia, se informa que se cuenta con página web la cual no ha sido actualizada y en ella se promociona dicho producto con el ánimo de crear expectativas en los clientes a futuro, pero a la fecha no se ha producido ni vendido una sola unidad del producto.

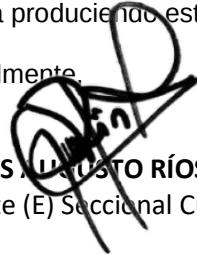
Para los demás productos que promociona la empresa y que se venden en la misma página web, se cuenta con registro INVIMA y se trabaja bajo la modalidad de maquila.

En conclusión, la empresa cuenta con registro ICA como fabricante de Bioinsumos y está registrada en la base de datos del Instituto.

La empresa no se encuentra en funcionamiento en la dirección citada en la denuncia y allí no se elabora ningún producto.

Aunque la empresa publicó el producto en su página web con intenciones publicitarias, a la fecha no se está produciendo este producto

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO RÍOS MARTÍNEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca E

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

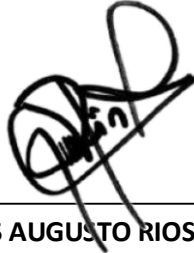
NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241133684 de fecha 30/09/2024.
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	19/11/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se realizó visita a las instalaciones objeto de la denuncia, en fecha 8 de noviembre de 2024, por funcionarios del ICA. La visita fue atendida por un representante de la empresa que promociona el producto. Como resultado de la visita se evidenció que en el sitio no funciona la empresa titular de la publicidad. En su reemplazo funciona la empresa de redes eléctricas. Quien atendió la visita, manifestó que la empresa trasladó su sede a un lote en construcción ubicado en el municipio de Cagua, Cundinamarca. Para el caso específico del producto de la denuncia, se informa que se cuenta con página web la cual no ha sido actualizada y en ella se promociona dicho producto con el ánimo de crear expectativas en los clientes a futuro, pero a la fecha no se ha producido ni vendido una sola unidad del producto. Para los demás productos que promociona la empresa y que se venden en la misma página web, se cuenta con registro INVIMA y se trabaja bajo la modalidad de maquila. En conclusión, la empresa cuenta con registro ICA como fabricante de Bioinsumos y está registrada en la base de datos del Instituto. La empresa no se encuentra en funcionamiento en la dirección citada en la denuncia y allí no se elabora ningún producto. Aunque la empresa publicó el producto en su página web con intenciones publicitarias, a la fecha no se está produciendo este producto
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Gustavo Arévalo León

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios

a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (20/11/2024 siendo las 8:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (26/11/2024 a las 4:30 p.m.)

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca